

DECRETO N°

2255

TEMUCO,

15 MAY 2026

VISTOS:

1. El presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°115 con fecha 15 de enero 2026 que aprueba el Programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades que permitan fortalecer diálogos de participación y generar propuestas que respondan a las necesidades de los jóvenes.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornada de Lanzamiento y Acreditación de Becas Tecnológicas Desafío Latam
A quienes va dirigido	Adolescentes y jóvenes de entre 14 y 18 años de edad de la Comuna de Temuco, representantes de Liceos Municipales, Colegios Particulares y Particulares Subvencionados.
Objetivo General de la Actividad	Otorgar becas de formación técnica 100% gratuitas a estudiantes de la comuna mediante las becas desafío Latam, proporcionando un espacio municipal de orientación y vinculación que permita a los jóvenes acceder a oportunidades de capacitación y certificación en herramientas digitales, fortaleciendo su desarrollo integral y educación continua.
Fecha	20 de mayo de 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	250 jóvenes aprox.
Gasto programado	\$1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) Ítem 22.08.999.009 - Otros Servicios Generales, CC. 14.07.03, el cual detalla de la siguiente forma <ul style="list-style-type: none"> Servicio de coffe break (pan, café, jugos, galletas, entre otros).
Lugar de realización	Salón del Concejo Municipal, cuarto piso, Municipalidad de Temuco (Prat #650).
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura

3296921

2. Impútese el gasto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.07.03 cuenta contable 22.08.999.009. Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la actividad al funcionario Héctor Cifuentes Campos, Contrata grado 10, Departamento Programas Sociales, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

MTM / JBE / MCZ / JGL / HCC

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTROL